

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Modifica resolución



MODIFICA RESOLUCION EN MATERIA DE COMITÉ  
DE MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, **21 JUN. 2019**

R.EX.Nº **2295**

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comité de Manejo, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum (D.D.P.) Nº 0726 de fecha 17 de junio de 2019, de la División de Desarrollo Pesquero; la Resolución Afecta Nº 01 de 2019, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Afecta Nº 01 de 2019 de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del sector público del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad y del Comité de Manejo de Jurel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º y 5º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que mediante Memorándum (D.D.P.) Nº 0726/2019, citado en Visto, la División de Administración Pesquera propone modificar dicha resolución en el sentido de reemplazar a los integrantes institucionales, que revisten la calidad de Presidente, designados por esta Subsecretaría, para participar en los Comités de Manejo anteriormente referidos.

Que, atendido lo expuesto, se procederá a modificar la Resolución Afecta Nº 01 de 2019 en los términos solicitados.

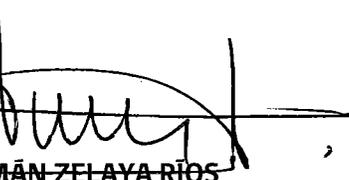
**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Afecta N° 01 de 2019 de esta Subsecretaría, en el sentido de designar, en el Comité de Manejo de Bacalao de profundidad y en el Comité de Manejo de Jurel, como nuevo Presidente, al funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sr. Brunetto Sciaraffa Estrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Déjese sin efecto, en lo pertinente, la designación efectuada en Resolución Afecta N° 01 de 2019, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

   
ROMÁN ZELAYA RÍOS  
Subrogante Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

AVT/avt

